



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
RILESA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de abril del año dos mil seis, ante mí, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor ingeniero químico JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía RILESA S.A.; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía RILESA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de esta escritura el señor ingeniero JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ, en su calidad de Gerente

Cr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

General y representante Legal de la compañía RILESA S.A., conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dos de marzo del dos mil seis, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía RILESA S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el abogado Cesario Condo Chiriboga, Notario Quinto del cantón Guayaquil, el veinte de diciembre de mil novecientos noventa i tres y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de enero de mil novecientos noventa i cuatro, de fojas dos mil doscientos veintiuno a dos mil doscientos cuarenta, número doscientos sesenta i nueve del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número dos mil trescientos ochenta i ocho del Repertorio. B) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de julio del año dos mil uno, ante la abogada Norma Thompson Barahona, Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de agosto del dos mil dos, de fojas catorce mil quinientos ocho a catorce mil quinientos veinte,



número mil doscientos noventa i siete del Registro Industrial, y anotada bajo el número veinticinco mil ciento veintiséis del Repertorio, la compañía RILESA S.A. hizo la conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijó su capital autorizado en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos. H) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía RILESA S.A., celebrada el dos de marzo del dos mil seis, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto de la compañía, conforme consta en la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el dos de marzo del dos mil seis, que se agrega como documento habilitante a esta escritura. TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el interviniente, señor ingeniero JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía RILESA S.A., declara: a) Que el capital de la compañía RILESA S.A. se encuentra íntegramente suscrito y pagado. b) Que el capital de la compañía queda aumentado en CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dentro del capital autorizado que tiene aprobado

Dr. Zero Ayca
NOTARIO TRICESIMO
CANTON GUAYACUIL

la compañía. c) Que queda reformado el artículo cuarto del Estatuto Social. Todo esto conforme consta establecido en el acta de junta general de accionistas que se agrega como documento habilitante. CUARTA. DECLARACION ADICIONAL.- El ingeniero JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ, gerente general y representante legal de RILESA S.A., declara bajo la gravedad del juramento que se encuentra correctamente integrado el capital, conforme lo resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el dos de marzo del dos mil seis, además que mi representada no es contratista con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Se agrega para formar parte de esta escritura la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dos de marzo del dos mil seis y copia del nombramiento del gerente general de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las formalidades necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura. Firmado) César Almeida Mosquera.- Abogado.- Matrícula profesional número nueve mil seiscientos noventa i uno.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura

Guayaquil, Enero 6 del 2004

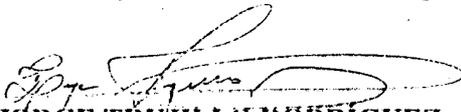


Sr. Ing. Quím.
JORGE TRUJILLO JIMENEZ
Ciudad.-

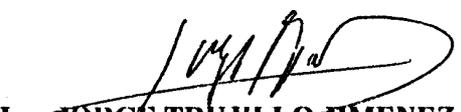
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía RILESA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de re-elegir a ud. **Gerente General** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal de la Sociedad, tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales, se encuentran a cargo del Gerente General en forma individual y sin ninguna limitación, debiendo ser subrogado en caso de falta, ausencia o fallecimiento, por el Presidente de la Compañía, con todas las atribuciones y deberes que para el Representante Legal se establecen.

Los Estatutos Sociales vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abog. Cesario Condo Chiriboga, el 20 de Diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con el No. 269, Libro de Industriales, de fojas No. 2221 a 2240, y anotada bajo el No. 2388 del Repertorio, el 28 de Enero de 1994. Aumento su capital y reforma sus Estatutos según escritura pública otorgada ante la notaria Vigésima Octava, Abg. Norma C. Thompson B. El 18 de Julio del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con el número 1297 del libro de Industriales, de fojas 14508 a 14520 y anotada bajo el número 25126 del repertorio, el 21 de Agosto del año 2002.


JORGE TRUJILLO RODRÍGUEZ
Presidente de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido designado, según Nombramiento que antecede.


Ing. JORGE TRUJILLO JIMENEZ
Ecuatoriano

Céd. Id. No. 0900056201
Cdla. Los Esteros Mz. 18ª Villa - 45
Guayaquil, Enero 6 del 2004

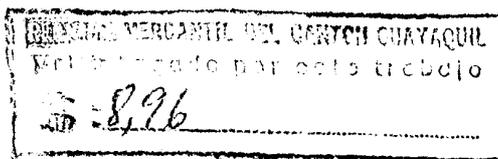

Dr. Cesario Vincenzani
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RILESA S.A.**, a favor de **JORGE TRUJILLO JIMENEZ**, de fojas **2.794 a 2.796**, Registro Mercantil número **419**, Repertorio número **675**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, catorce de Enero del dos mil cuatro.-



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Oden. 85425
Legal: Leonardo Stagg
Amanuense: Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación Razón: Lanier Cobeña
Revisado: J.L.

Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Rileca S.A. celebrada el dos de Marzo del 2006

En la ciudad de Guayaquil el dos de Marzo del año dos mil seis, en el local social de la compañía ubicado en el 6to piso oficina # 6 del Edificio la Internacional, situado en Aguirre # 324 y Chile, a las 11:00 a.m., se reúnen los siguientes accionistas: Sr. Jorge Enrique Trujillo Rodríguez, el Sr. Carlos Manuel Trujillo Rodríguez, Sra. María Luisa Trujillo de Argenzio, Srta. María Teresa Trujillo Rodríguez y la Sra. Marisol Clara Trujillo de Coello, propietarios cada uno de 8 acciones y valoradas a UN DÓLAR AMERICANO cada una, el Ing. Jorge Enrique Trujillo Jiménez propietario de 140.000 acciones valoradas en UN DÓLAR AMERICANO cada una, la Compañía ARILEC S.A., representada por la Sra. María Teresa Rodríguez de Trujillo Presidenta de la misma, según nombramiento que se adjunta propietaria de 9.960 acciones valoradas en UN DÓLAR AMERICANO cada una; quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de US. \$ 150.000,00 dólares de los Estados Unidos de América. Preside la Junta el Econ. Jorge Enrique Trujillo Rodríguez, actúa en la secretaría el Sr. Ing. Quim. Jorge Enrique Trujillo Jiménez, quien a petición de la presidencia constata el quórum reglamentario y establece la lista de accionista presente de acuerdo con los términos del Art. # 239 de la Ley de compañías, los accionistas resuelven constituirse en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. # 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aumento de Capital
2. Suscripción de las nuevas Acciones
3. Reforma del artículo correspondiente del Estatuto Social.

Sometido a consideración el proyecto del Orden del Día este es aprobado por unanimidad de votos; tras las deliberaciones de rigor y por unanimidad de votos se resuelve aprobar lo siguiente:

1. Autorizar el Aumento de Capital por un valor de Ciento Cincuenta mil 00/100 Dólares Americanos (US. \$ 150.000,00) de la cuenta Aporte de Accionistas para el futuro Aumento de Capital que consta en el Balance General dentro del Capital Autorizado que tiene aprobado la Compañía, aplicando el Art. # 160 de la Ley de Compañías.
2. Aceptar las renunciaciones al Derecho Preferente a las Suscripciones de las nuevas Acciones que en forma expresa hacen los Accionistas, Econ. Jorge Enrique Trujillo Rodríguez, Ing. Carlos Manuel Trujillo Rodríguez, Sra. María Luisa Trujillo de Argenzio, Srta. María Teresa Trujillo Rodríguez, Abg. Marisol Clara Trujillo de Coello, Ing. Jorge Enrique Trujillo Jiménez, para que las nuevas acciones sean suscritas y canceladas íntegramente a nombre de la accionista ARILEC S.A. representada por la Sra. María Teresa Rodríguez de Trujillo, Presidenta de la Compañía, por medio del valor indicado en el numeral 1º del

Dr. Piero Aycañ Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYACIL

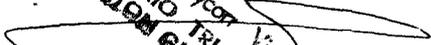
Orden del día de ésta Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

3. Reformar el artículo cuarto.- El Capital Social de la Compañía es de trescientos Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 300.000,00) dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano (US.\$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al trescientos mil inclusive, cada acción totalmente cancelada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado, los títulos de los accionistas contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General, la Junta General de Accionistas resuelve así mismo por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y en General para que realice todos los actos y gestiones para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en ésta sesión.

Cumplido el propósito de la reunión y por no haber otro punto que tratar la Presidencia concedió un receso para la elaboración de la respectiva acta una vez transcurrido el mismo se reinstala la sesión con la misma asistencia que se encontraba al inicio, se dio lectura a la misma, la que fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, en prueba de aceptación y ratificación es suscrita por los asistentes en unidad de acto, con lo cual termino la Junta siendo las 13:30 horas del día señalado f) Jorge Trujillo Rodríguez Presidente de la Junta f) Ing. Jorge Trujillo Jiménez Gerente General-Secretario f) Carlos Trujillo Rodríguez f) María Luisa Trujillo de Argenzio f) Maria Teresa Trujillo Rodríguez f) Clara Marisol Trujillo de Coello . ARILEC S.A. (Presidenta)

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.


Ing. JORGE TRUJILLO JIMÉNEZ
Gerente General - Secretario


C. Fero Aycor Vincenzi
SECRETARIO TRIGESIMO
CANION GUAYABOL



determinada en la minuta transcrita.- Leída escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. COMPANIA RILESA S.A.
RUC.No. 0991279431001

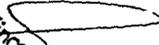

ING. JORGE ENRIQUE TRUJILLO JIMENEZ
C.C.No. 0900056201
C.V.No. 406 0660



Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Piero Aycor Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL




Dr. Piero Aycor Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 17.661
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 09:50

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Abril del dos mil seis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del capital suscrito dentro del límite del autorizado**, de la Compañía **RILESA S.A.**, de fojas **2.569 a 2.578**, Registro Industrial número **190**.
2. Se efectuó una anotación del contenido en esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 17661
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



\$ 45,81
REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA